Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019
SUSTITUSION DE PUENTE TUBULAR TIPO CELULAR POR PUENTE DE Hº Aº TRAMO ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR"

Entre la Municipalidad de Simón Bolivar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Delta Construcciones Civiles, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, Repùblica del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendía, con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA SUSTITUSION DE PUENTE TUBULAR TIPO CELULAR POR PUENTE DE Hº Aº TRAMO ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I Y ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO II DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de Hº Aº en el Distrito de Simón Bolivar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°366321

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 127/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 129/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avdo. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72141107-001	Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de Hº Aº en el Distrito de Simón Bolivar	Unidad	1		
1.1		Demolición de puente existente y construcción de puente alternativo	Unidad Medida Global	1	12.500.000	12.500.000
1.2		Movimiento de suelo, Relleno, compactación, enrripiado y construcción de canalizaciones	Metros cúbicos	2.000	20.000	40.000.000
1.3		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.4		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.5		Construcción de Obrador	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.6		Instalación provisoria de agua y electricidad	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.7		Muro de piedra con argamasa	Metros cúbicos	92	560.000	51.520.000
1.8		Viga A y Viga de Arriostramiento	Metros cúbicos	2,65	3.000.000	7.950.000
1.9		Losa Tablero prefabricado	Unidad	4	6.200.000	24.800.000
1.10		Hormigon - Guarda rueda y de borde	Metros cúbicos	0,85	2.000.000	1.700.000
1.11		Barandas metálicas	Metro lineal	12	450.000	5.400.000
1.12		Neoprene	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
1.13		Piedra triturada de 2da.	Metros cúbicos	8,5	130.000	1.105.000
1.14		Piedra tritura de 5ta.	Metros cúbicos	8,5	130.000	1.105.000
1.15		Arena lavada	Metros cúbicos	22	80.000	1.760.000
1.16		Hormigon de regularización	Metros cúbicos	8,5	200.000	1.700.000
1.17		Imprevistos, perdidas, roturas, mermas, etc.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.18		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	2.410.000	2.410.000
					Precio Total	**162.500.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BNF

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 90 (noventa) días corridos para la culminación de los

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Ninfa R. Hidalgo S.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

trabajos denominado Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de Hº Aº en el Distrito de Simón Bolivar. El oferente deberá presentar a la contratante el cronograma de ejecución de los trabajos solicitados.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 2 (dos) días hábiles de haber culminado el Trabajo. Y LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS 1 (UNO) DIAS hábiles de haber recibido la recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El fiel cumplimiento de contrato es del 5(cinco) % del valor total del contrato garantizada mediante Declaración Jurada a ser presentada dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de Hº Aº en el Distrito de Simón Bolivar.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Ing. Ninja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Junio del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

DELTA Construcciones Civiles
de Blas Caballero
Marcelino Machuca c/ 12 de Junio
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por : Sr. Blas A. Caballero A. — Empresa Adjudicada
Representante Legal